San Martín de Porres, 29 de marzo del 2022

OFICIO MULTIPLE N°126-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N° 02
Presente. -

Asunto: Plataforma virtual para solicitudes de Reposición de Mobiliario y Equipamiento para EBR– SISME y Dotación de bienes para Instituciones Educativas.

Referencia:
a) Expediente ECIE2022-INT-35141
b) Oficio Múltiple N° 019-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED
c) Resolución Directoral N° 004-2019 – EF/63.0
d) Decreto supremo N° 004-2014-MINEDU
e) Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.0 por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se estipula que los bienes representan activos estratégicos, y la dotación de los mismos se efectúa mediante proyectos IOARR.

Al respecto, se comunica a los directores de las Instituciones Educativas Publicas de la Educación Básica Regular que mediante Oficio Múltiple N° 019-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, elaborado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, hace de conocimiento de la creación de la plataforma virtual denominada SISME – Sistema de Mobiliario y Equipamiento, para que registren digitalmente su solicitud de acuerdo a la necesidad de bienes a reponer en la plataforma que se encuentra publicada en la página web de PRONIED o se puede acceder a ella mediante el siguiente enlace: https://sistemas.pronied.gob.pe/sisme/#/inicio

Asimismo, se comunica a todos los directores de los diferentes niveles de educación (EBR, CEBE, CEBA y CETPRO), que de acuerdo al literal j) del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU, que amplía el plazo de vigencia de PRONIED hasta el 31 de mayo 2023, presentar sus solicitudes de acuerdo a sus necesidades para la dotación de bienes a mesa virtual de PRONIED con atención al Área de UGME al siguiente enlace: https://sistemas.pronied.gob.pe/sgdvirtual/#/registro

Scanned with CamScanner

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DRELM - UGEL Nº 02 - Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°3661-2022 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/J-SGESE
GHHA/C ECIE
PLRL/ECIE

Se adjunta: Oficio Múltiple N°019-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED // Informe N°091-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-GEBG

Scanned with CamScanner